

VISTOS

- ZAMBRANO CANDIA, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por CLAUDIO
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°260 de fecha 21.02.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que el Sr. Claudio Zambrano, realizo transferencia de \$34.055, por concepto de derechos municipales de la solicitud 2023/1413, monto el cual excedia lo cobrado por esta DOM".
2. Certificado N°51 de fecha 04.03.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7603432.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CLAUDIO ZAMBRANO CANDIA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$20.858.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA EN EXCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 20.858.-
---	-------------------	-------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/bef

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2887166 /